

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, la apoderada de la parte demandada solicita se libren nuevamente oficios de desembargo actualizados. Sírvase proveer.

Palmira (V), 09 de agosto de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.957
PALMIRA V, NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACION No. 2019-00362-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, y verificado el mismo, el juzgado procede a librar los oficios de desembargo actualizados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: LIBRAR nuevamente los oficios de desembargo actualizados.

El Juez,

NOTIFIQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **094** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 de agosto de 2022**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2628ca6a3658516676e902ba92bafbe6fc4e3e451f9ce8f6525d0d1da85cd56**

Documento generado en 17/08/2022 09:56:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>